



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMITE/20SO/12-12-2019**

## **COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

### **ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día jueves doce de Diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/1619/2019 de fecha 05 de Diciembre del año dos mil diecinueve de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes funcionarios públicos: Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Representante Suplente del Presidente del Comité; mediante oficio número GOG/0093/2019 de fecha 15 de Octubre del año en curso; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Representante Suplente del Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Edgar Alberto Aguilar de Portugal, Director General de Supervisión y Auditoría Central y Representante suplente del Secretario de la Contraloría, mediante oficio número SC/930/2019 de fecha 09 de Diciembre del año en curso; y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Tres.- Ciudadano José Isabel Arellano Vargas, Jefe de Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Punto Cuatro.- Doctor Fermín Morales Velazco, Director general del Hospital del Niño Morelense. Punto Cinco.- Licenciada Grethel Nancy Streber Ramírez, Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Punto Seis.- Licenciado Saúl Ochoa Benítez, Director de Gestión Operativa y Representante Suplente de la Dirección General del Registro Civil. Punto Siete.- Licenciado Mario Gómez López, Director General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial número IEBEM-N01-2019, referente a la adquisición de mobiliario escolar del

*Vigésima Sesión Ordinaria 2019.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

Programa denominado "Equipamiento Escolar", solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.-----

4.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico especializado, por exclusividad de marca, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense.-----

5.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa, la contratación de vales de despensa en papel por un número de 160 fajillas, con motivo del otorgamiento de una percepción extraordinaria denominada medida de fin de año del ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$12,500.00 (Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los trabajadores que se desempeñan como personal operativo en activo, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal de Educación Para Adultos. **(Punto sometido en la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre del 2019).**-----

6.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N13-2019 referente a la contratación de servicios de impresión para la adquisición de formatos oficiales solicitado por la Dirección General del Registro Civil. -----

7.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la presentación del servicio para el proyecto denominado "Actualización de cartografía y mantenimiento de la plataforma de vinculación registral y catastral del Estado de Morelos", solicitado por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.-----

8.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

9.- Clausura de la Sesión.-----

### -----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**Punto Uno.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo suplente del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y cinco vocales en cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir diez integrantes con voz y voto**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente acta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo suplente del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Dos.-** Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo suplente, presenta el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/ORD20/12/12/2019.-** Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los presentes, el contenido del orden del día.-----

*Vigésima Sesión Ordinaria 2019.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

**Siendo las trece horas con nueve minutos se integra la Representante se la Consejería Jurídica.**-----

**Punto Tres.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial número IEBEM-N01-2019, referente a la adquisición de mobiliario escolar del Programa denominado "Equipamiento Escolar", solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Ciudadano José Isabel Arellano Vargas, Jefe de Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicita se adjudique a la Empresa Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. El Representante suplente de la Secretaria de Administración, realiza las siguientes observaciones: 1.- En la información anexa al expediente se observa que el fallo fue diferido dos veces, in embargo, en la fracción IV del artículo 42 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se establece que el fallo se podrá diferir por una sola vez. 2.- Se solicita verificar lo descrito al final en la página 14 del Dictamen Técnico, referente a la empresa el Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. C.V., ya que hace referencia a "Ley de Adquisiciones de Morelos 2018". 3 En la página 15 del proyecto de fallo, se presenta un resumen del Dictamen Técnico que se realizó a las muestras presentadas, sin embargo, dicho resumen difiere del resultado del Dictamen Técnico, elaborado por Rosalío Marcos Quintero Rosas, ya que, de acuerdo al Dictamen presentado, ninguna empresa cumple con el renglón 1, asimismo, la empresa Mobiliario, S.A. de C.V. no cumple con el renglón 3, 5 y 9; la empresa Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. C.V. no cumple con renglón 9. Se solicita se analice la información. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, manifiesta que requieren adjudicar a quien no cumplió con los requisitos entre los que se observa opinión de cumplimiento y cedula de identificación fiscal. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, manifiesta que no cumple con lo solicitado en el inciso P) de las bases de la presente licitación. El Representante Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que hay muchas inconsistencias en el proyecto de fallo. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/ORD20/12/12/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprueban por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial número IEBEM-N01-2019, referente a la adquisición de mobiliario escolar del Programa denominado "Equipamiento Escolar", solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. **En virtud de lo anterior, el procedimiento de contratación que realice el Instituto será bajo su más estricta responsabilidad, asegurando al Estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que permitan ejercer los recursos de manera adecuada y que satisfagan los objetivos a los que están destinados.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Cuatro.-** Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico especializado, por exclusividad de marca, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por el Doctor Fermín Morales Velazco, Director General del Hospital del Niño Morelense; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad de \$3,886,945.40 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.). Según consta en el oficio número HNM/DDA/CAFC/402/2019 de fecha 20 de Noviembre del 2019, suscrito y firmado por el Contador Público Víctor Manuel García Juárez, Encargado de Despacho de la Coordinación de área de Finanzas y Contabilidad del Hospital del Niño Morelense. El Representante suplente de la Secretaría de Administración realiza las siguientes observaciones: 1.- En el oficio de suficiencia presupuestal número HNM/DDA/CAFC/402/2019, se hace referencia al presupuesto de egresos de la federación 2020 fue aprobado el 22 de noviembre del presente año, sin embargo, dicho oficio tiene fecha de elaboración del 20 noviembre de 2019. 2.- En el dictamen de inexistencia de bienes o servicios sustitutos, se menciona que al realizar el estudio de mercado se determinó que no existen más oferentes que cumplan con la exclusividad de marca, sin embargo, no se anexa al expediente el estudio de mercado realizado. 3.- En la información proporcionada no localizo la carta de exclusividad de la empresa Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, manifestó lo siguiente: 1.- Por cuanto al oficio número HNAM/DDA/CACM/120/2019, hacen referencia a que el fundamento es en el artículo 72 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo analizando lo anterior se verificó que el artículo señalado no tiene fracciones. 2.- En el acta de la XXV sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, en el cuadro de observaciones que aparece en la hoja 1, en el número 4, el Representante de la DGPA, solicita se presenten oficios de declinación de cotización o evidencia de que se realizó un estudio de mercado, observación que no fue solventada por el HNM, ya los escritos de declinación no se encuentran en la presente excepción. 3.- Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de ambas empresas, ya no se encuentran vigentes. 4.- En el modelo de contrato en la página 1, señala que la excepción se adjudicó el 04 de diciembre del año 2019, sin embargo este procedimiento aún no es aprobado por el comité, asimismo, se detectó en la página 7 que hacen referencia a dos representantes de la empresa Philips, sin embargo solo se constató que uno si cuenta con los poderes, el señor Robert Jan Verdooij no, además de que hacen referencia a la escritura pública número 52,686, que no viene anexa a la presente documentación 5.- En el modelo de contrato en la página 1, señala que la excepción se adjudicó el 04 de diciembre del año 2019, sin embargo este procedimiento aún no es aprobado por el comité. El Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda verificar la Ley de la materia y el nombre de las Leyes. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 03/ORD20/12/12/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico especializado, por exclusividad de marca, solicitado por el

*Vigésima Sesión Ordinaria 2019.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

**Punto Cinco.-** Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa, la contratación de vales de despensa en papel por un número de 160 fajillas, con motivo del otorgamiento de una percepción extraordinaria denominada medida de fin de año del ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$12,500.00 (Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los trabajadores que se desempeñan como personal operativo en activo, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal de Educación Para Adultos. (Punto sometido en la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre del 2019). Una vez expuesto el punto por la Licenciada Grethel Nancy Streber Ramírez, Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número DAF/400/2019 de fecha 15 de Noviembre del 2019, suscrito y firmado por el Licenciado Enrique Plata Bustos, Director de Administración y Finanzas y la Contadora Pública Gloria Luz Enriquez Vázquez, Directora de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Estatal de Educación Para Adultos y Memorandum N° 0050 de fecha 25 de Noviembre del 2019, por la cantidad de \$11,600.00 (Once Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), suscrito y firmado por la Contadora Pública Gloria Luz Enriquez Vázquez, Directora de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Estatal de Educación Para Adultos; solicitando se adjudique a la Empresa Efectivale, S. de R.L. de C.V. El Representante suplente de la Secretaría de Administración, menciona que el cuadro comparativo del estudio de mercado, tiene fecha de elaboración del 20 de noviembre de 2019, sin embargo, la cotización de la empresa Si vale México, S.A. de C.V. tiene fecha de emisión del 05 de diciembre de 2019.(se solicita se actualice el cuadro comparativo). Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 04/ORD20/12/12/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa, la contratación de vales de despensa en papel por un número de 160 fajillas, con motivo del otorgamiento de una percepción extraordinaria denominada medida de fin de año del ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$12,500.00 (Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los trabajadores que se desempeñan como personal operativo en activo, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal de Educación Para Adultos. Adjudicándole a la Efectivale, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$ \$2,011,600.00 (Dos Millones Once Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de

*Vigésima Sesión Ordinaria 2019.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción II de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Seis.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N13-2019 referente a la contratación de servicios de impresión para la adquisición de formatos oficiales solicitado por la Dirección General del Registro Civil. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Saúl Ochoa Benítez, Director de Gestión Operativa y Representante Suplente de la Dirección General del Registro Civil, solicita se adjudique a la Empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V. **El Representante suplente de la Secretaría de Administración, se abstiene de emitir su voto.** El Representante suplente de la Secretaría de Administración, se abstiene de emitir voto, en virtud de que el plazo para la presentación y apertura de propuestas, no se cumplió como lo marca la normatividad, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 40 Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 05/ORD20/12/12/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de los presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N13-2019 referente a la contratación de servicios de impresión para la adquisición de formatos oficiales solicitado por la Dirección General del Registro Civil. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Saúl Ochoa Benítez, Director de Gestión Operativa y Representante Suplente de la Dirección General del Registro Civil, solicita se adjudique a la Empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V. Adjudicando a la Empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V., por la cantidad de \$3,716,636.52 (Tres Millones Setecientos Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 52/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----



**Punto Siete.-** Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la presentación del servicio para el proyecto denominado "Actualización de cartografía y mantenimiento de la plataforma de vinculación registral y catastral del Estado de Morelos", solicitado por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Mario Gómez López, Director General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$11,571,000.00 (Once Millones Quinientos Setenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.). Convenio FIDECOMP/DG/12/2019, suscrito y firmado por el L.C. José Alejandro Jesús Villareal Gasca, Secretario de Hacienda. El Representante suplente de la Secretaría de Administración realiza las siguientes observaciones: 1.- En el oficio de solicitud de Excepción a la Licitación Pública, se solicita se agregue el artículo 50 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. 2.- Se observa que el formato de la ficha técnica utilizado no es el correcto para la solicitud de Excepciones, se solicita se apeguen al formato establecido en los Lineamientos Emitidos por la DGPAC. 3.- En relación al oficio número SG/ISRyCEM/DG/0230/2019, se solicita se agregue el artículo 49 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, para mayor referencia, asimismo, se solicita se elimine la fracción II que se describe en dicho documento, ya que, dicha fracción es aplicable. El Representante suplente de la Secretaria de Hacienda, manifiesta que es un tema importante que genera mayor recaudación del impuesto predial. El Representante Suplente de la Secretaria de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: 1.- No anexa suficiencia global y específica. 2.- El oficio de solicitud para someter la excepción no menciona el artículo 50, ni la fracción del artículo 51. 3.- El oficio de justificación de la excepción no hace mención al artículo 50 de la Ley. 4.- Existe discrepancia en fechas entre la fecha de elaboración del estudio de mercado y las cotizaciones. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 06/ORD20/12/12/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la presentación del servicio para el proyecto denominado "Actualización de cartografía y mantenimiento de la plataforma de vinculación registral y catastral del Estado de Morelos", solicitado por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Ocho.-** Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). -----

**Punto Nueve.-** Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con seis minutos del día jueves doce de Diciembre del año en 2019, se clausura la Vigésima Sesión Ordinaria del año 2019. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

**Integración: IEBEM (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número DG/1218/2019 de fecha 01 de Diciembre del 2019. 2.- Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Acta de diferimiento. 6.- Dictamen técnico. 7.- Proyecto de fallo. -----

**Integración: HNM (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número DG/DDA/CARMyCP/624/2019 de fecha 02 de Diciembre del 2019. 2.- Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Hospital del Niño Morelense. 3.- Oficio de solicitud de excepción número HNM/DDA/CARMCP/623/2019 de fecha 05 de Diciembre del 2019. 4.- Oficio número HNM/DDA/CARMCP/586/2019 de fecha 05 de Noviembre del 2019. 5.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/402/2019 de fecha 20 de Noviembre del 2019. 6.- Modelo de contrato. 7.- Oficio número HNM/DDA/CARMyCP/604/2019 de fecha 20 de Noviembre del 2019. 8.- Oficio número HNM/DDA/CACMI/119/2019 de fecha 20 de Noviembre del 2019. 9.- Ficha técnica. 10.- Anexo técnico. 11.- Información de la Empresa. 12.- Propuestas económicas. 13.- Oficio número HNM/DDA/CACMI/120/2019 de fecha 20 de Noviembre del 2019.-----

**Integración: INEEA (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número DG/477/2019 de fecha 06 de Diciembre del 2019. 2.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Instituto Estatal de Educación Para Adultos. 3.- Oficio de justificación. 4.- Oficio número 307-A.-2832 de fecha 12 de Noviembre del 2019. 5.- Memorándum N° 80 de fecha 22 de Noviembre del 2019. 6.- Memorándum N° 0050 de fecha 25 de Noviembre del 2019. 7.- Oficio número DAyF/400/2019 de fecha 15 de Noviembre del 2019. 8.- Ficha técnica de fecha 14 de Noviembre del 2019. 9.- Modelo de contrato. 10.- Dictamen técnico. 11.- Ficha técnica. 12.- Cotizaciones. 13.- Estudio de mercado. 14.- Información de la empresa.

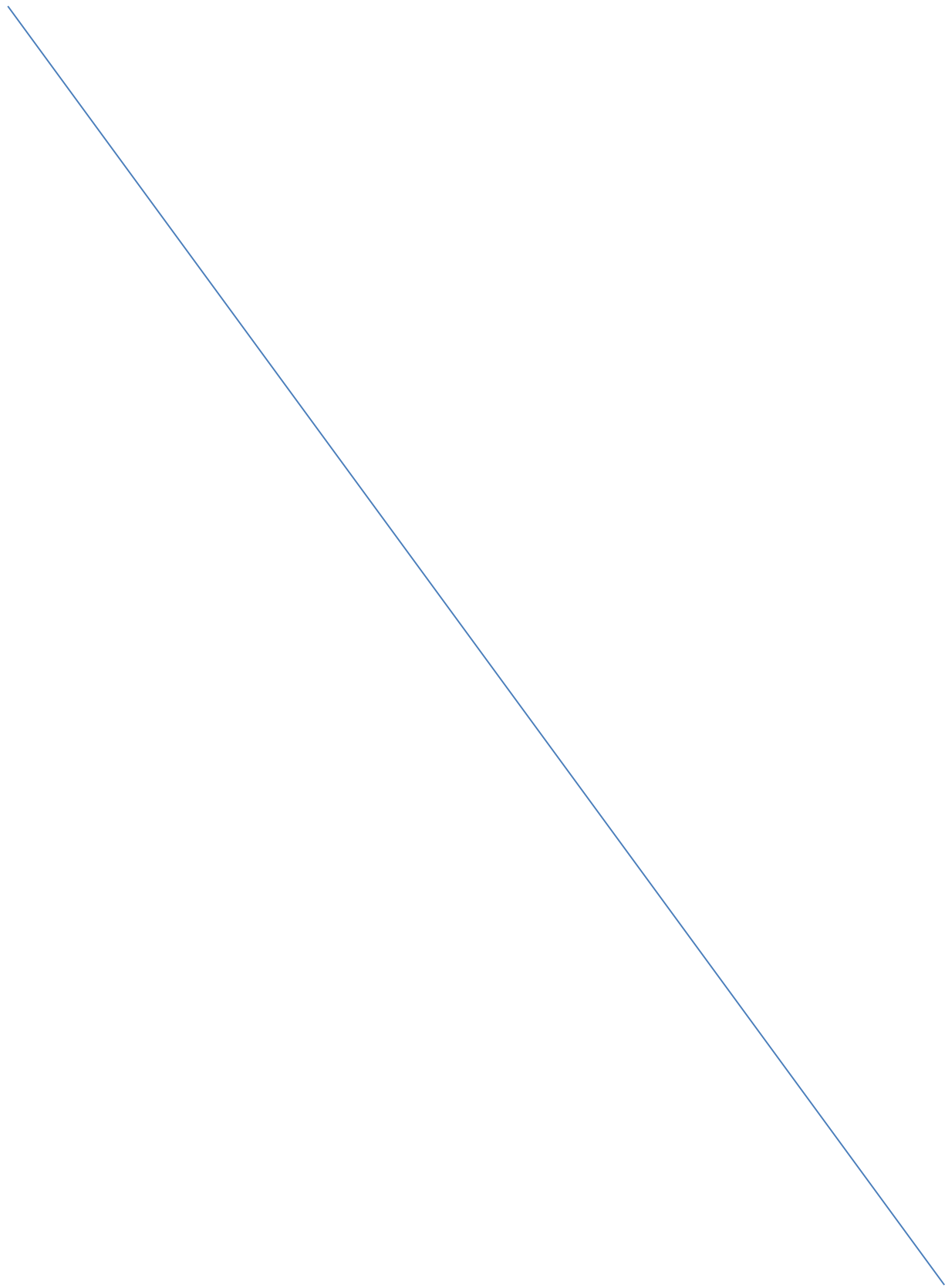
**Integración: DGRC (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número SA/DGPAC/1622/2019 de fecha 06 de Diciembre del 2019. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número DGRCP/DG/2495/219 de fecha 04 de Diciembre del 2019. 5.- Dictamen técnico. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones. -----

**Integración: ISRyC (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número SG/ISRYCEM/DG/0365/2019 de fecha 04 de Diciembre del 2019. 2.- Oficio número SG/ISRYCEM/DG/0366/2019 de fecha 04 de Diciembre del 2019. 3.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. 4.- Convenio. 5.- Propuesta técnica. 6.- Anexo técnico. 7.- Dictamen técnico. 8.- Ficha técnica. 8.- Estudio de mercado. 9.- Modelo de contrato. 10.-

*Vigésima Sesión Ordinaria 2019.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

Cotizaciones 11.- Autorización escrita que no se cuenta con personal capacitado (Oficios). 11.-  
Información de la empresa. -----



---

C. Efrén Hernández Mondragón,  
Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y  
Representante Suplente del Presidente del Comité;  
mediante oficio número GOG/0093/2019 de fecha 15 de Octubre del año en curso.

---

Lic. Ángel Alemán Alonso,  
Director de Concursos y Representante  
Suplente del Director General de  
Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Secretario Ejecutivo suplente.

---

Lic. Saúl Chavelas Bahena,  
Secretario Técnico y Representante suplente  
de la Secretaria de Administración.  
Vocal.

---

C. P. Antonio Hernández Marín,  
Titular de la Unidad de Enlace Financiero  
Administrativo y Representante suplente del  
Secretario de Hacienda.  
Vocal.

---

Lic. Edgar Alberto Aguilar de Portugal,  
Director General de Supervisión y Auditoría  
Central y Representante suplente del  
Secretario de la Contraloría, mediante oficio  
número SC/930/2019 de fecha 09 de  
Diciembre del año en curso.  
Vocal.

**Con Voz:**

---

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,  
Directora General de Consultoría de  
Asuntos Administrativos y  
Representante suplente del Consejero  
Jurídico.  
Invitada Permanente.

**Con voz y voto de las áreas  
solicitantes:**

---

C. José Isabel Arellano Vargas,  
Jefe de Departamento de Adquisiciones  
del Instituto de la Educación Básica del  
Estado de Morelos.  
Invitado.

---

Dr. Fermín Morales Velazco,  
Director general del Hospital del Niño  
Morelense.  
Invitado.

---

Lic. Grethel Nancy Streber Ramírez,  
Directora General del Instituto Estatal de  
Educación para Adultos.  
Invitada.

---

Lic. Saúl Ochoa Benítez,  
Director de Gestión Operativa y Representante  
Suplente de la Dirección General del Registro  
Civil.  
Invitado.

---

Lic. Mario Gómez López,  
Director General del Instituto de  
Servicios Registrales y Catastrales del  
Estado de Morelos.  
Invitado.

Hoja de firmas de la Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre del 2019, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.